

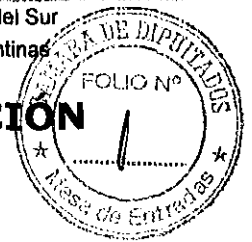


*H. Cámara de Diputados de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
13 JUL 2004	
SEC. 1	1° 4260 HORA 13 <sup>h</sup>

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...**



**SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**ARTICULO 1º.-** Desaféctese el Archivo General de la Nación de la órbita del Ministerio del Interior del Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTICULO 2º.-** Asígnese a la Biblioteca del Congreso de la Nación las siguientes responsabilidades genéricas inherentes al Archivo General de la Nación.

a) Reunir, conservar y tener adecuadamente resguardada para su consulta o utilización la documentación escrita, fotográfica, filmica, videográfica, sónica y legible por máquina, que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida o donada por instituciones privadas o particulares.

b) Promover la modernización de los sistemas y medidas que permitan la incorporación, selección, clasificación, ordenamiento y descripción de los fondos documentales, su custodia y conservación, como asimismo su consulta e investigación.

*AR* c) Efectuar el seguimiento de la documentación pública en general, su conservación y su destino, en permanente contacto con los organismos del Estado.

d) Toda otra acción que corresponda al idóneo cumplimiento de los objetivos del Archivo General de la Nación Argentina.

**ARTICULO 3º.-** Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán atendidos con los créditos que anualmente determine la ley de presupuesto.

**ARTICULO 4º.-** Transfiéranse los inmuebles actualmente afectados al Archivo General de la Nación a la órbita del Poder Legislativo, para su venta y posterior adquisición de instalaciones adecuadas a su finalidad en un radio cercano al Congreso de la Nación Argentina.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

**ARTICULO 5º.-** Transfiérase la dotación de personal de planta asignado al Archivo General de la Nación a la órbita de la Biblioteca del Congreso Nacional.

**ARTICULO 6º.-** Facúltese al Jefe de Gabinete de Ministros para que en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos del ejercicio 2004, realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 7º.-** De forma.-